

## **ACTA REVISOR DE CUENTAS.**

A los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós, quien suscribe Jorge Oscar Orgaz, D.N.I. N° 20.453.779, en su carácter de Revisor de Cuentas de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional (en adelante, AADC) redacta y presenta este informe vinculado a las tareas inherentes a sus funciones en un todo conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, correspondiente al ejercicio económico N° 35 que operó entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

En este análisis, he inspeccionado y analizado los distintos libros exigidos por la legislación vigente, verificando que los mismos se encuentran completos y en perfecto estado de conservación y uso.

Asimismo, he constatado la documentación contable básica aplicando pautas de auditoría vigentes correspondiente al ejercicio en revisión.

Según mi criterio, los estados contables surgen fielmente de los registros llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales y han sido preparados en un todo de acuerdo con la normativa técnica profesional vigente.

Por otra parte, informo he concurrido a las reuniones efectuadas por el Comité Ejecutivo y fiscalizado la administración de la AADC y constatado el mismo ha dado cumplimiento a la legislación y estatutarias aplicables en la materia.

De acuerdo a lo expresado precedentemente, se recomienda a la asamblea ordinaria la aprobación de los estados contables presentados por el Comité Ejecutivo de la AADC para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022.



**Jorge Oscar Orgaz**

**D.N.I. N° 20.453.779**

**Revisor de Cuentas**

**AADC**